

KANT Y EL CONCEPTO CRÍTICO DE OBJETO: LA INTERPRETACIÓN DE ROBERTO TORRETTI SOBRE EL CONCEPTO DE UN OBJETO EN GENERAL EN LA DEDUCCIÓN TRASCENDENTAL DE 1781

EDUARDO MOLINA

Universidad Alberto Hurtado

emolinacanto@gmail.com

Resumen: En este artículo comentaré la interpretación que hace Torretti del pasaje de la Deducción trascendental de 1781 donde Kant expone su noción de objeto como “algo en general = X” y que Torretti interpreta como el lugar en que Kant presenta la idea central de lo que se ha llamado su “revolución copernicana”. Dividiré este análisis en tres partes. Primero, recordaré brevemente la doctrina de la triple síntesis y revisaré el surgimiento de la pregunta por el “objeto de las representaciones”. Segundo, analizaré la caracterización crítica del concepto de objeto. Finalmente, me concentraré en la relación entre este concepto y la apercepción trascendental.

Palabras clave: Kant, Torretti, objeto, objeto trascendental, apercepción trascendental, revolución copernicana

Abstract: In this article, I will make comments on Torretti’s interpretation of the passage of the Transcendental Deduction of 1781, where Kant exposes his notion of an object as “something in general = X”. According to Torretti, in this passage Kant presents the central idea of what has been called his “Copernican revolution”. I will divide my analysis into three parts. First, I will briefly recall the doctrine of the threefold synthesis and I will review the emergence of the question about the “object of representations”. Second, I will analyze the critical characterization of the concept of an object. Finally, I will focus on the relationship between this concept and the transcendental apperception.

Keywords: Kant, Torretti, object, transcendental object, transcendental apperception, Copernican revolution

En su libro *Manuel Kant. Estudio sobre los fundamentos de la filosofía crítica*, Roberto Torretti ofrece un detallado análisis de las principales bases de la filosofía que expuso Kant en la *Crítica de la razón pura*. Torretti concentró su comentario en la doctrina del espacio y el tiempo y en la de las categorías, consciente de las especiales dificultades de ambas. Quiso también, cuando corría el año 1967 –fecha de la primera edición del libro–, hacer accesibles al lector de habla española los elementos básicos del pensamiento de Kant y aclarar los problemas que llevaron a este a plantear un modo de pensar que fue revolucionario en su época.

A propósito justamente de este carácter revolucionario de la propuesta kantiana, me propongo comentar en lo que sigue la interpretación que hace Torretti del pasaje de la Deducción trascendental de 1781 donde Kant expone su noción de objeto como “algo en general =X” (KrV A104 ss.) y que Torretti interpreta como el lugar en que Kant presenta la idea central de lo que se ha llamado su “revolución copernicana” (cf. Torretti 2005, 397-398)¹.

Con la “revolución del modo de pensar” propuesta en el Prólogo de la segunda edición de la *Crítica de la razón pura* –recordémoslo–, Kant proponía precisamente invertir la relación entre conocimiento y objeto, dejando a un lado la concepción tradicional según la cual el conocimiento debe regirse por los objetos y adoptando el pensamiento de que son más bien los objetos los que se rigen por el conocimiento, esto es, por el sujeto cognoscente.

Torretti apunta así a un elemento central de la revolución kantiana: un nuevo concepto de objeto y su relación con el sujeto. Como ha señalado recientemente Straulino, dicha revolución se da en realidad “en aquello mismo que se entiende por ‘objeto’” (2021, 79), por lo que una parte capital en la comprensión del pensamiento de Kant radica en la correcta interpretación de dicho concepto. Veremos en seguida que hay otros elementos implicados en la propuesta revolucionaria de Kant, pero aquí seguiremos la pista de Torretti e intentaremos mostrar cómo aparecen esos otros aspectos en su análisis del concepto crítico de objeto.

Las dificultades de los textos en que Kant presenta dicho concepto, sin embargo, son de sobra conocidos. Ellos forman parte de la doctrina de la triple síntesis y en particular del punto 3 de la sección segunda de la Deducción trascendental de 1781: De la síntesis del reconocimiento en el concepto (KrV A103-110). El comentario de Torretti (2005, 397-414) sigue el orden de presentación que hace Kant e intenta ir aclarando punto por punto cada uno de los pasos de la exposición.

Dividiremos nuestro análisis en tres partes. Primero recordaremos brevemente la doctrina de la triple síntesis y revisaremos el surgimiento de la pregunta por el objeto de nuestras representaciones. Después analizaremos la caracterización crítica del concepto de objeto. Finalmente nos concentraremos en la relación entre este concepto y la aperccepción trascendental.

¹ Citamos la obra mencionada de Torretti según la tercera edición de 2005 por la Universidad Diego Portales. La primera edición, de 1967, fue por la Universidad de Chile; y la segunda, de 2005, por Charcas, Buenos Aires.

1. La triple síntesis y el concepto de un objeto de las representaciones

Resumamos lo que venía antes de los pasajes que queremos comentar. En el §14, Kant señala que hay dos condiciones que hacen posible el conocimiento de un objeto: primero la *intuición*, por la cual el objeto es dado, aunque solo como fenómeno; y segundo el *concepto*, “por el cual es pensado un objeto que corresponde a esa intuición” (KrV A92-93/B125). Las formas de la sensibilidad, espacio y tiempo, corresponden a la primera condición: todos los fenómenos, externos o internos, solo pueden dárse nos mediante ellas y así ser intuitos: los fenómenos externos mediante espacio y tiempo y todos los fenómenos, internos o externos, mediante el tiempo, como enseña la Estética trascendental.

Ahora bien, continúa Kant, lo que corresponde investigar ahora es si hay también *conceptos* a priori que sean condición de posibilidad de que esos fenómenos sean *pensados* como objetos, como pide la segunda condición. De ser así, ellos serían “conceptos de objetos en general” (A93/B126) que harían posible precisamente toda experiencia de objetos, esto es, serían las *formas* necesarias del *pensar* referido a objetos. Se trata pues de los conceptos puros del entendimiento, cuya validez objetiva se podrá demostrar si se logra probar que ellos son condiciones a priori de la posibilidad de la experiencia, es decir, que solo mediante ellas puede ser pensado un objeto de la experiencia.

Ahora bien, es precisamente esta necesaria *referencia a objetos* por parte de la facultad de pensar –el entendimiento–, lo que hace que la investigación sobre la validez objetiva de los conceptos puros deba incluir otras fuentes subjetivas aparte del entendimiento mismo, como muestra Kant al introducir la denominada *deducción subjetiva* de dichos conceptos (KrV A97). En efecto, para que se dé tal referencia algo debe sernos dado en la sensibilidad (la multiplicidad pura o sensible); luego esta multiplicidad deber ser sintetizada por la imaginación (síntesis de la aprehensión y de la reproducción); y finalmente esa síntesis debe ser llevada a la unidad de la apercepción trascendental por medio de los conceptos puros del entendimiento (síntesis del reconocimiento en el concepto).

Para entender este proceso en su conjunto Torretti se concentra en la triple síntesis como condición de posibilidad de la intuición pura, recordado que esta es condición de toda intuición empírica, lo que sin duda se ajusta a la naturaleza trascendental de las fuentes subjetivas que Kant se propone investigar. Y recuerda también la observación general que hace Kant al inicio de su análisis de la triple síntesis: todas nuestras representaciones, vengan de donde vengan, sean externas o internas, están sometidas a la forma pura tiempo. Así, dicho muy resumidamente, lo que tenemos en primer lugar es la multiplicidad infinita dada en la intuición pura. Para tener una representación unitaria de esa multiplicidad en la intuición debe operar una síntesis que recoja y reúna las diversas representaciones sucesivas precisamente en una sola representación, distinguiendo así el tiempo en la sucesión de las impresiones. Esta es la síntesis de la aprehensión pura, que recorre el múltiple y hace posible la conciencia del tiempo como distintos momentos que se suceden.

Dado el carácter procesual de toda intuición, se requiere además retener las representaciones que ya han sucedido, pues de otro modo nunca llegaríamos a una representación sintética completa: tenemos que poder reproducir las representaciones precedentes y enlazarlas con lo presente. Esta es la síntesis de la reproducción en la imaginación. Como observa Kant, ambas síntesis, la de la aprehensión y la de la reproducción, son indisolubles y en conjunto hacen posible nuestras más primarias representaciones puras de espacio y tiempo:

Ahora bien, es manifiesto que si trazo, en el pensamiento, una línea, o si me propongo pensar el tiempo que va de un mediodía a otro, o también, si solo quiero representarme un cierto número, debo primero, necesariamente, asir en el pensamiento, una tras otra, estas múltiples representaciones. Pero si yo dejara que se me fuera del pensamiento la representación precedente (las primeras partes de la línea, las partes previas del tiempo, o las unidades representadas unas tras otras), y no la reprodujera al pasar a las siguientes, entonces nunca podría surgir una representación completa, ni ninguno de los pensamientos antes mencionados, y ni siquiera [podrían surgir] las más puras y primeras representaciones fundamentales de espacio y de tiempo. (KrV A102)

Al conjunto de ambas síntesis Torretti lo llamará, por eso, “síntesis aprehensivo-reproductiva” (2005, 393). El resultado de esta doble síntesis, sin embargo, requiere algo más para ser un todo unitario y, como veremos de inmediato, algo *objetivo*. En efecto, así como la síntesis de la aprehensión requiere unirse a la síntesis de la reproducción para formar una representación completa, asimismo esta última sería inútil si no reconociéramos que lo que nos representamos en el presente es lo *mismo* que lo dado anteriormente y que ahora es reproducido. Como señala Kant, este reconocimiento solo puede suministrarlo la conciencia, que unifica lo que intuimos sucesivamente y luego reproducimos.

Como comenta Torretti, este reconocimiento de que lo pasado es lo mismo que lo que reproducimos ahora implica necesariamente la conciencia de la identidad o de la *mismidad* de la actividad consciente que aprendió y luego reprodujo lo representado; y por eso se trata de una *autoconciencia* que Kant llama *apercepción* (2005, 395), conciencia de la unidad de la síntesis.

Veamos el ejemplo ilustrativo que da Torretti:

Si yo no sé que soy yo el mismo que escuchó doce campanadas una tras otra y ahora las recuerda a todas, malamente puedo identificar las campanadas reproducidas con las antes escuchadas y establecer qué hora precisamente ha dado el reloj de la iglesia. (2005, 395)

Esta autoconciencia, como conciencia de la síntesis pura, es la *apercepción trascendental* que hace posible en último término unir las representaciones y hacer de estas una unidad completa objetiva, como veremos enseguida. De esta *apercepción trascendental* Kant

dirá, en la segunda edición de la Deducción trascendental, que ella constituye el principio supremo de todo el conocimiento humano (KrV B135). En efecto, como veremos más adelante, Kant va a mostrar que esa autoconciencia supone que la síntesis de lo múltiple se ha hecho según ciertas reglas universales, a saber, las reglas proporcionadas por los conceptos puros del entendimiento, que son, como ya dijimos, conceptos de objetos en general, haciendo posible así todo conocimiento de objetos.

Como señala Kant, ya la sola palabra *concepto* debería llevarnos a reconocer la necesidad de esta conciencia *una* en el acto mismo de generación de una representación unitaria. Como ha señalado De Vleeschauwer, el concepto es la unidad general de una síntesis y esto supone conciencia de la actividad sintética (1936, 267). En efecto, sin esa conciencia son imposibles, dice Kant, “los conceptos y [juntamente] con ellos, el conocimiento de los objetos” (KrV A104).

Pues bien, precisamente después de esto Kant introduce el problema del significado de la noción de objeto. Se trata, como ya dijimos, de un problema cardinal para entender la revolución en el modo de pensar que propone Kant como procedimiento para la metafísica.

Cito el pasaje inicial:

Y aquí es, entonces, necesario explicar qué se quiere decir con la expresión “un objeto de las representaciones”. Más arriba hemos dicho que los fenómenos mismos no son nada más que representaciones sensibles, que en sí deben ser considerados precisamente como tales, y no deben ser considerados como objetos (fuera de la facultad representativa). ¿Qué se entiende, entonces, cuando se habla de un objeto que corresponde al conocimiento, y que por tanto es diferente de él? Es fácil comprender que ese objeto debe ser pensado solo como algo en general = X, porque fuera de nuestro conocimiento no tenemos nada que pudiéramos poner frente a ese conocimiento como algo que le correspondiese. (KrV A104)

Se ha visto en este pasaje y lo que le sigue un excursus de Kant para explicar qué significa el objeto de conocimiento y cuál es su origen (De Vleeschauwer, 1936, 268). Sin duda el problema retoma lo señalado por Kant en el §14 sobre la referencia de los conceptos a objetos y también se relaciona con el conocido problema planteado en su carta a Herz del 21 de febrero de 1772.² Pero apunta también a un elemento necesario para entender el proceso de la triple síntesis al interior de la deducción.

Como muestra Torretti, el concepto crítico de objeto que aquí se ofrece va a oponerse, implícitamente, a dos concepciones tradicionales: 1) a la que piensa que, dado que las representaciones son distintas a su objeto y, sin embargo, este es conocido a través de ellas, el objeto sería una suerte de modelo, fuera de nosotros, al que las representaciones

² Sobre la relación del problema aquí planteado y lo expuesto en la carta a Herz, puede verse Torretti (2005, 369) y Moledo (2017, 24ss).

deberían corresponder, en el sentido clásico del término; y 2) a la ilusión “cultá” de pensar que, dado que el objeto solo es accesible a través de sus representaciones, no tenemos cómo compararlas con un supuesto objeto fuera de nosotros, por lo que el objeto finalmente es algo completamente desconocido para nosotros y no podemos salir nunca del dominio cerrado de nuestras propias representaciones mentales subjetivas (2005, 401-402). Kant va a oponerse, sin embargo, tanto al realismo metafísico como al idealismo subjetivo, pero lo hará precisamente a través de su reforma de la noción de objeto (2005, 402).

El pasaje citado nos da los elementos que son el punto de partida para la posterior determinación crítica del concepto de objeto. Primero, Kant nos recuerda que los fenómenos no son el objeto de las representaciones, sino que son ellos mismos representaciones en nuestra facultad representativa, condicionados por la naturaleza formal de espacio y tiempo, como se demostró en la Estética trascendental. Segundo, el objeto es algo diferente de la representación o, más precisamente, del conocimiento; en efecto, el conocimiento es siempre conocimiento de un objeto y en este sentido decimos que algo objetivo “corresponde” a nuestro conocimiento, aunque ya se deja ver que esta correspondencia no es la que supone el filósofo realista, como veremos en el siguiente apartado. Tercero y último, el objeto al que referimos las representaciones al conocer debe entonces ser pensado únicamente como un “algo en general = X ”, como aquello que hace de un objeto un objeto o como la forma lógica que hace de la síntesis de las representaciones un objeto.

Se subentiende que conocer empíricamente un objeto será precisamente referir a él las representaciones del caso, pero a nivel formal y trascendental siempre se tratará de la forma “algo en general = X ” que Kant pasará a caracterizar de manera detallada en los párrafos siguientes.

El ejemplo de Torretti sirve para graficar estos pasos preliminares:

Tomo un lápiz en la mano; lo conozco por la negrura que veo, la dureza y la frialdad que siento, por el ruido seco que escucho al golpearlo contra la mesa; pero lo conozco como otra cosa que cada una de estas representaciones, que solo si se presentan como distintas de él pueden hacer presente algo más que el contenido visible, tangible o audible peculiar de cada una de ellas. (2005, 401)

Esto muestra con claridad que en los objetos empíricos opera esta referencia a objetos como a algo distinto de sus representaciones, pero aquí no hay que confundir el objeto determinado (el lápiz), con el concepto de objeto en general. La investigación de Kant apunta a este último (esa “otra cosa”) que es condición de posibilidad del primero, esto es, de todo objeto determinado (cf. Allison 1968, 178-179).

Tenemos, pues, una incógnita similar a primera vista a la que planteó Locke sobre el *substratum* supuesto pero desconocido que sostiene las cualidades que percibimos (Allison 1968, 174-175, 179). Sin embargo, ya veremos que la idea de Kant es mucho más precisa. Su concepto de objeto, como mostraremos enseguida, apuntará a la unidad y necesidad que

caracterizan precisamente a lo objetivo por oposición a lo meramente subjetivo (cf. Caimi 2007, 42-43). Como dijimos, hasta ahora solo hemos dado los pasos preliminares para la solución del problema.

2. El concepto crítico de objeto

El foco de Kant está puesto, pues, en la referencia de todo conocimiento a un objeto, en general. ¿En qué consiste esta referencia exactamente? ¿Qué hace posible pasar de la multiplicidad dada en la intuición al conocimiento de objetos? Como señala Torretti, Kant va a atender a la “vida del conocimiento” para mostrar el papel que juega el objeto en ella, atendiendo precisamente a la actividad sintética de la conciencia que hemos visto operar en la triple síntesis (2005, 403-404).

Así introduce Kant su respuesta:

Pero encontramos que nuestro pensamiento de la referencia de todo conocimiento a su objeto lleva en sí algo de necesidad, pues este es considerado como aquello que se opone a que a que nuestros conocimientos sean determinados al azar, o de manera caprichosa, y antes bien [hace] que estén determinados a priori de cierta manera; porque al tener que referirse a un objeto, necesariamente concuerdan entre sí con respecto a este; es decir, debe tener aquella unidad en la que consiste el concepto de un objeto. (KrV A104-105)

Nuestras representaciones tienen que combinarse de una manera precisa para que de este proceso resulte un conocimiento de objetos. A esto apunta la “necesidad” en el enlace de nuestras representaciones y la “unidad” entre ellas. Esta necesaria unidad hace que el conocimiento de objetos se oponga al azar y la arbitrariedad de la mera sucesión de representaciones en nosotros, que con razón decimos que no son *objetivas*. En efecto, en el conocimiento hablamos de *un* objeto al que se refieren múltiples representaciones y entendemos que estas representaciones se combinan *necesariamente* de una cierta manera, con determinado orden y coherencia.

¿En qué consiste esta unidad necesaria? Ya hemos visto que el múltiple dado en la intuición debe ser primero recorrido y enlazado en la síntesis de la aprehensión; que esta implica a su vez una síntesis reproductiva que retenga y reproduzca esas representaciones; y finalmente que es necesaria la conciencia de la identidad de dichas síntesis y de los elementos sintetizados, esto es, la autoconciencia de la propia actividad sintética, para poder hablar de un *mismo* objeto en el que se reúnen necesariamente dichos elementos. Esa autoconciencia es pues lo que en último término da unidad a todo el proceso, y hay que ver cómo lo hace.

Como señala Torretti, “esta conciencia presupone que la reproducción de lo múltiple sucesivamente aprehendido se efectúe conforme a una regla y es propiamente la conciencia de la identidad de esa regla” (2005, 404). En esto consiste precisamente el reconocimiento en el concepto.

Veamos, con Torretti, el caso de la síntesis empírica:

Reconocer que esto es un gato, aquello un teléfono, es tomar conciencia de que las presentaciones sensibles que refiero a cada uno de estos objetos se suceden y combinan conforme a cierto patrón o esquema, diferente en uno y otro caso, y los conceptos de gato y de teléfono no son sino las representaciones de la regla o ley propia de cada uno de estos esquemas (la cual preside y organiza la percepción de cada gato, de cada teléfono). (Torretti 2005, 396)

Como hará ver Kant en el punto 4 de la sección que comentamos, en el caso de las síntesis y conceptos empíricos procedemos por “asociación” de representaciones que se repiten. Pero –y esto es lo importante aquí– esta asociación empírica, en cuanto referida a un objeto, supone que las representaciones son en principio “asociables”, es decir, que ellas están sometidas a reglas de síntesis más generales que hacen posible la “afinidad del múltiple” (KrV A113) y, con esto, la experiencia concatenada de todos los fenómenos que en su conjunto denominamos *naturaleza*. Así, las asociaciones que generan las reglas (conceptos) por las cuales pensamos *tal o cual* objeto empírico presuponen reglas o patrones universales por las cuales pensamos un *objeto en general*.³

Ahora bien, ya hemos visto que la síntesis del reconocimiento en el concepto implica la conciencia de la identidad de la regla y, a la vez, la conciencia de la identidad de la propia actividad sintética, pues solo así es posible la conciencia de una representación completa objetiva. Por esto puede decir Kant que esas reglas universales de la síntesis son las *condiciones* universales a las que deben someterse las representaciones para que puedan combinarse en una sola autoconciencia. A esta autoconciencia pura la llama Kant “apercepción trascendental” (KrV A106).

En efecto, la combinabilidad o asociabilidad de las múltiples representaciones en una sola autoconciencia es condición de posibilidad a priori de toda síntesis. Es esta exigencia, como señala Torretti, la que da *necesidad* al orden en que se enlazan nuestras representaciones y lo que se opone a que sean asociaciones meramente subjetivas y azarosas. En este sentido, las pautas particulares (conceptos empíricos) que rigen la síntesis en las diversas clases de objetos están sometidas a las pautas generales “que definen los límites de la asociabilidad de las representaciones” y que “determinan el concepto de objeto en general” (2005, 406).⁴

Contra el concepto tradicional de lo que es un objeto, Kant nos muestra que la unidad del objeto es en el fondo el *correlato* de la unidad del propio sujeto. Torretti nos sugiere

3 Paton también introduce en su comentario a este pasaje la doctrina de la afinidad trascendental (1936, I 394), paso necesario para aclarar el argumento de Kant en este punto.

4 Una lectura similar hace Caimi a propósito de un pasaje del §17 de la Deducción trascendental B: “Así como el concepto de caballo sirve de regla para la síntesis de las representaciones que forman el objeto ‘caballo’, asimismo el concepto de un *objeto en general* sirve de regla para la síntesis de las representaciones de todo objeto en tanto objeto” (2007, 44). Según Caimi, con esto Kant retoma en la edición de 1787 la doctrina del objeto trascendental = X.

releer entonces el pasaje en el que Kant introduce su concepto crítico de objeto, teniendo ya claridad sobre los elementos que están en juego. Veamos este pasaje:

Es claro, sin embargo, que, como solo tratamos con el múltiple de nuestras representaciones, y aquel *X* que les corresponde (el objeto), puesto que tiene que ser algo diferente de todas nuestras representaciones, no es nada para nosotros, [entonces] la unidad que el objeto hace necesaria no puede ser otra cosa que la unidad formal de la conciencia en la síntesis del múltiple de las representaciones. Entonces decimos: conocemos el objeto cuando hemos efectuado unidad sintética en el múltiple de la intuición. Pero esta [unidad] es imposible, si la intuición no ha podido ser reproducida, según una regla, por una función de síntesis tal, que haga necesaria a priori la reproducción del múltiple y haga posible un concepto en el cual este [múltiple] se unifique. (KrV A105)

Como ya hemos visto, el objeto de las representaciones, aquello a lo que estas “corresponden” en el conocimiento, no puede ser nada fuera de nosotros: el conocimiento solo tiene ante sí su propio contenido. En este sentido hay que entender que el objeto “no es nada para nosotros”: solo tenemos que ver con representaciones, y es en estas donde debemos encontrar su carácter objetivo. Para esto, las representaciones deben, pues, reunirse de modo necesario, no caprichoso, de modo que ellas adquieran su referencia a un objeto, y esto lo hace precisamente el concepto de objeto con sus pautas generales de combinabilidad que dan unidad y necesidad a la síntesis de las representaciones.

Esta unidad se funda, finalmente, en la unidad de la conciencia que refiere todos los momentos de la síntesis al polo unitario del yo. Se trata de una unidad “formal” porque, como explica De Vleeschauwer, Kant apunta a la conciencia de la identidad funcional del pensamiento, a la unidad idéntica necesaria para la representación de un objeto que consiste en la identidad de una forma (1936, 274).

Hay que notar, junto a lo anterior, que el pasaje termina señalando que esta unidad solo es posible si la síntesis se lleva a cabo según un concepto que sirva de regla y haga necesaria la reproducción del múltiple: son las pautas generales que, según comentamos, hacen posible el enlace de representaciones que llamamos *objetivo*.

Objeto, dice entonces Kant, “no es nada más que el *algo* del cual el concepto expresa tal necesidad de la síntesis” (KrV A106). Esta necesidad con la que combinamos las representaciones de un objeto es lo que hace de un objeto precisamente un objeto.

Ahora bien, aunque sin duda esta es ya una determinación crítica del concepto de objeto, veremos en seguida que es necesario ahondar en un nuevo nivel de análisis de dicho concepto, requerido precisamente por la introducción de la noción fundamental de apercepción trascendental.

3. El objeto trascendental = X y la apercepción trascendental

La apercepción trascendental, dice Kant, es la “condición trascendental” que sirve de fundamento a la necesaria unidad de la conciencia tanto en la síntesis de lo múltiple en las intuiciones, como en la de los “conceptos de los objetos en general”, y finalmente en la de todos los objetos de la experiencia (KrV A106). Se trata, pues, de lo que en último término hace posible pensar un objeto.

Kant hace notar de inmediato la diferencia entre la apercepción trascendental y la autoconciencia empírica. Esta última es tan solo la conciencia siempre mudable de nuestros propios estados internos y en ella no encontramos ningún yo permanente ni idéntico, que es lo requerido para poder explicar la objetividad de nuestro conocimiento. Solo la primera, entonces, puede servir como el fundamento trascendental que buscamos para toda objetividad.⁵

Según Torretti, es importante entender que Kant se refiere en su argumentación únicamente al carácter potencial de la autoconciencia pura, no a su actualidad. Como destacará el propio Kant en la segunda edición de la Deducción trascendental: “el *Yo pienso* debe *poder* acompañar a todas mis representaciones” (KrV B131). Así lo explica Torretti:

Esta [la apercepción trascendental] puede ser, sin duda, una conciencia actual, y si no lo fuese no cabría referirse a ella; pero en su misma actualidad es conciencia de su propia posibilidad, e importa reconocer que *la argumentación de Kant apela solo a esta posibilidad de la conciencia trascendental de sí*, esto es, de la autoconciencia de la actividad mental (en otras palabras, de la actividad unificadora del contenido múltiple de las representaciones), y *no a su actualización efectiva*. (Torretti 2005, 409)

En efecto, para que el “Yo pienso” *pueda* acompañar a todas nuestras representaciones estas tienen que poder ser combinadas de la manera que ya examinamos, esto es, según ciertas condiciones universales que las hagan desde un principio asociables. En este sentido, “la conciencia pura o trascendental es conciencia potencial o posibilidad de la conciencia” (Torretti 2005, 866). Se trata únicamente de destacar la posibilidad de la forma lógica que requiere todo conocimiento de objetos.

En los últimos dos párrafos del punto 3 que estamos comentando, Kant va a determinar con mayor exactitud su concepto de un objeto en general en vínculo con la apercepción trascendental. Se trata aquí, podríamos decir, del cumplimiento de la revolución del modo de pensar, como propusimos en un inicio.

En estos párrafos, como indica Torretti, la denominada *deducción subjetiva* (que atiende a cómo es posible nuestra facultad de pensar) se conecta con la *deducción objetiva* (que debe probar que las categorías o conceptos puros del entendimiento son condición de posibilidad de los objetos de la experiencia) y se muestra que la primera es el cimiento de

⁵ Hemos tratado más en detalle la distinción entre apercepción trascendental y autoconciencia empírica en Molina [2017].

la segunda (2005, 410). La apercepción trascendental, en efecto, es lo que hace posible la concatenación de todos los fenómenos según leyes en *una* experiencia posible y, con esto, la determinación de un objeto para la intuición de los fenómenos (KrV A108).

Veamos esto paso por paso.

La apercepción trascendental, fundamento de toda unidad de las representaciones, requiere que estas se combinen según aquellas pautas o patrones generales que ya comentamos. Estas pautas son los conceptos puros del entendimiento o categorías, como dirá expresamente Kant un poco más adelante (KrV A111). Cuando combinamos efectivamente lo múltiple de acuerdo con estos conceptos puros, señala Torretti, le damos “ese orden y coherencia a que hacemos referencia cuando entendemos lo múltiple como el conjunto de los aspectos de un objeto” (2005, 410). La unidad del objeto, por tanto, no consiste en otra cosa que en la unidad de la síntesis; y entonces, continúa Torretti, “solo en la conciencia de la unidad del objeto, esto es, del término de referencia así introducido por ella, puede la actividad sintética alcanzar la conciencia de su propia identidad” (ibid).

La lectura de Torretti hace hincapié en esta correlación entre apercepción trascendental y unidad del objeto. Lo hace poniendo especial atención en que la conciencia de la identidad numérica de la apercepción trascendental es a la vez conciencia de la unidad de su propia actividad sintética: “la unidad del objeto no es sino el correlato de la unidad del sujeto, el reflejo de la actividad sintética, requerido para que esta pueda, en él, descubrirse a sí misma” (2005, 410).

Torretti tiene en mente el siguiente pasaje de Kant:

Precisamente esta unidad trascendental de la apercepción hace, de todos los fenómenos posibles que pudieran estar juntos en una experiencia, una concatenación de todas esas representaciones, según leyes. Pues esta unidad de la conciencia sería imposible, si la mente, en el conocimiento de lo múltiple, no pudiera hacerse consciente de la identidad de la función por la cual ella lo enlaza sintéticamente en un conocimiento. Por consiguiente, la conciencia originaria y necesaria de la identidad de sí mismo es a la vez una conciencia de una unidad igualmente necesaria de la síntesis de todos los fenómenos según conceptos, es decir, según reglas que no solo los hace necesariamente reproducibles, sino también determinan, por este medio, un objeto para la intuición de ellos, es decir, [determinan] el concepto de algo, en el cual ellos están concatenados necesariamente; pues sería imposible que la mente pudiera pensar, a priori, la identidad de sí misma en la multiplicidad de sus representaciones, si no tuviera a la vista la identidad de la acción suya, que somete toda síntesis de la aprehensión (que es empírica) a una unidad trascendental, y hace posible, ante todo, su concatenación según reglas a priori. (KrV A108)

Pero precisemos en qué consiste este *correlato* objetivo de la apercepción trascendental.

“Ahora”, dice Kant, “podremos determinar más exactamente nuestros conceptos de un objeto en general” (KrV A108). Como señala Carl, con esto Kant retoma el excurso ini-

cial de la sección y pasa a determinar el concepto de un objeto en general en el marco de las condiciones trascendentales del conocimiento conceptual de objetos (1992, 183).

Aquí Kant nos recuerda una vez más que todas las representaciones tienen su objeto y agrega que ellas pueden ser a su vez objeto de otras representaciones. Los fenómenos, más específicamente, son también representaciones (que se refieren inmediatamente a sus objetos a través de la intuición) y no son cosas en sí mismas, como ya se mostró en la Estética trascendental. El objeto de los fenómenos, a su vez, no puede ser una representación, pues él es algo diferente de ella, como ya hemos visto, y por tanto no es algo que pueda ser intuido por nosotros. Es algo diferente de nuestras representaciones, pero solo cognoscible a través de ellas. Por eso, dice Kant, se trata de un objeto no empírico, esto es, de un “objeto trascendental” (KrV A109).

Torretti comenta que en una primera aproximación se podría interpretar este “objeto trascendental” en el sentido de los trascendentales de la escolástica: como aquello que está más allá y por encima de las particularidades de este o aquel objeto o tipo de objetos. Pero es también posible, dado el contexto en que se introduce, entenderlo con la precisión del concepto crítico de *trascendental* que Kant acuña. Así, el objeto trascendental apuntaría en este pasaje a la función trascendental que tiene dicho concepto en la constitución del conocimiento, como aquello que precede y hace posible toda experiencia.⁶ Como sea, es claro que con lo que no puede identificarse este objeto trascendental en estos pasajes es con la cosa en sí.⁷

Más allá de la discusión terminológica, lo importante es atender al interés de Kant en este punto: determinar con mayor exactitud en qué consiste el concepto de un objeto en general. Así lo determina Kant ahora:

El concepto puro de este objeto trascendental (que efectivamente es siempre idéntico = X en todos nuestros conocimientos) es aquello que en todos nuestros conceptos empíricos puede suministrar, en general, referencia a un objeto, es decir, realidad objetiva. Ahora bien, este concepto no puede contener ninguna intuición determinada, y no concierne a nada más que a aquella unidad que debe encontrarse en un múltiple del conocimiento, en la medida en que [ese múltiple] tiene referencia a un objeto. Pero esta referencia no es otra cosa que la unidad necesaria de la conciencia, y por tanto también de la síntesis del múltiple [efectuado] por la función común de la mente, de enlazarlo en una representación. (KrV A109)

Como adelantamos, el concepto puro de un objeto trascendental, de un objeto en general no es algo que pueda ser intuido por nosotros. Pero es precisamente aquello que hace posible la referencia objetiva de las representaciones, esto es, de los fenómenos como repre-

6 Sobre los diferentes usos del concepto de “objeto trascendental” véase Allison (1968) y Beade (2009).

7 Sobre esto véase Allison (1992, 374-375), Carl (1992, 184) y De Vleeschauwer, H. J. (1936, 296).

sentaciones. En este sentido, el objeto trascendental = X da la realidad objetiva a nuestras representaciones en los conceptos empíricos en la medida que asegura la referencia a un “*algo*, objeto de la intuición sensible”, como dirá Kant más adelante (KrV A250).

El concepto de objeto solo concierne, así, a la unidad sintética necesaria de una multiplicidad fenoménica en la conciencia. Los conceptos empíricos, entonces, obtienen su objetividad gracias a las reglas a priori de esta unidad sintética. Como señala Torretti, la unidad del objeto exige que las representaciones se combinen “según ciertas reglas a priori, que expresan las condiciones de la asociabilidad de las representaciones en una sola conciencia autoconsciente” (2005, 413).

Por eso dice Kant que la referencia a un objeto se basa en la siguiente ley trascendental:

Que todos los fenómenos, en la medida en que mediante ellos han de ser dados objetos, deben estar bajo reglas a priori de la unidad sintética de ellos, solo según las cuales es posible la relación de ellos en la intuición empírica, es decir, que ellos deben estar, en la experiencia, sometidos a condiciones de la unidad necesaria de la apercepción, tal como en la mera intuición [deben estar sometidos] a las condiciones formales del espacio y del tiempo; y aun más: que [solo] mediante aquella se hace posible, ante todo, cualquier conocimiento. (KrV A110).

Resulta pues que estas condiciones de la unidad de la apercepción, a las que necesariamente deben someterse todas nuestras representaciones, son precisamente esas pautas generales o reglas a priori que comentamos antes y que luego, al comienzo del punto 4 de la sección segunda, Kant va a identificar con las categorías o conceptos puros del entendimiento (KrV A111).

Con esto podemos volver al concepto crítico de objeto y a su función esencial en la revolución del modo de pensar.

El concepto de objeto que hemos analizado excluye toda remisión a una trascendencia como la que supone o quiere postular el metafísico realista. Las condiciones que el concepto impone a las representaciones para reunir las en la unidad de la apercepción hacen que dicha objetividad sea siempre algo inmanente, es decir, hacen que –para retomar la fórmula kantiana– los objetos se rijan por nuestro conocimiento. Pero con esto no se cae en el idealismo subjetivo, porque ya hemos visto que la apercepción trascendental es una conciencia lógica, supraindividual (De Vleeschauwer 1936, 297), no la conciencia empírica propia de cada sujeto. Por eso solo la apercepción trascendental puede ser fuente precisamente de la unidad necesaria y universal de toda objetividad.

Al mostrar que lo que hace de un objeto un objeto es únicamente la unidad sintética necesaria según las condiciones de la apercepción trascendental, Kant da cumplimiento a su revolución copernicana. Como ha mostrado Caimi, consecuencia de esto es que no solo la metafísica es transformada con este giro, sino “todo el mundo objetivo” con sus fenómenos y existencia (2018, 32-33). En este sentido, puede decirse que la revolución del modo de

pensar propuesta por Kant pasa necesariamente por la reforma del concepto de objeto que hemos intentado analizar siguiendo la lectura de Torretti.

En efecto, Torretti sostiene que la deducción de las categorías descansa en último término en la reforma de la noción de objeto. En sus palabras: “el objeto es una construcción de nuestra espontaneidad intelectual con arreglo a esos conceptos puros, no una cosa preexistente de que la mente tiene noticia” (2005, 668). Ciertamente hay un material recibido en la sensibilidad, pero este es solo un elemento que distinguimos al ser conscientes del proceso completo del conocimiento. Así, conocemos los objetos empíricos cuando sintetizamos sus representaciones sensibles mediante conceptos que rigen su unificación de manera necesaria. Pero los conceptos empíricos, como ya vimos, pueden hacer referencia a sus objetos únicamente porque ellos proceden necesariamente de acuerdo con ciertas formas universales del pensar, que aisladas a su vez son lo que llamamos categorías o conceptos puros el entendimiento.

Siguiendo esta línea de interpretación, entendemos por qué Kant caracteriza las categorías como “condiciones del pensar” o “conceptos fundamentales para pensar objetos, en general, que corresponden a los fenómenos” (KrV A111). Estos conceptos puros, solo aludidos en el pasaje que hemos estado comentando, son a su vez las condiciones que exige la necesaria unidad de la apercepción, para hacer precisamente de la experiencia un todo integralmente concatenado.⁸

Bibliografía

- Allison, H. (1968). “Kant’s Concept of the Transcendental Object”. *Kant-Studien*, 59: 165-186.
- Allison, H. (1992). *El idealismo trascendental: Una interpretación y defensa*. Trad. de Dulce María Granja. Barcelona: Anthropos.
- Beade, I. (2009). “Consideraciones acerca del concepto kantiano de objeto trascendental”. *Tópicos*, 36: 83-118.
- Caimi, M. (2007). *Leçons sur Kant. La déduction transcendantale dans la deuxième édition de la Critique de la raison pure*. Paris: Publications de la Sorbonne.
- Caimi, M. (2018). “La revolución copernicana del modo de pensar. Algunos problemas”, en Gustavo Leyva y Pedro Stepanenko (compiladores): *Immanuel Kant. Los rostros de la razón*. México: Anthropos.
- Carl, W. (1992). *Die transzendente Deduktion der Kategorien in der ersten Auflage der Kritik der reinen Vernunft. Ein Kommentar*. Frankfurt am Main: Vittorio Klostermann.
- De Vleeschauwer, H. J. (1936). *La Déduction Transcendentale dans l’œuvre de Kant*. Tome II. Paris: Leroux.

⁸ Este trabajo forma parte del proyecto de investigación financiado por ANID Fondecyt Regular 2019 N° 1190965.

- Kant, I. (2009). *Crítica de la razón pura*. Traducción, estudio preliminar y notas de Mario Caimi. México: FCE.
- Moledo, F. (2017). “Kant y la ‘revolución del modo de pensar’ (KrV B XI). El significado metodológico general y su significado metafísico específico analizados desde una perspectiva sistemática e histórico-evolutiva”. *Ideas y Valores* 66 (164): 13-34.
- Molina, E. (2017). “Kant’s Conception of the Subject”. *The New Centennial Review* 17/2: 77-94.
- Paton, H. (1936). *Kant’s Metaphysic of Experience. A Commentary on the First Half of the Kritik der reinen Vernunft*. II Volumes. London: Allen and Unwin.
- Straulino, S. (2021). “Concepto de un objeto en general y categorías en Kant”. *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía*, 38 (1): 79-89.
- Torretti, R. (2005). *Manuel Kant. Estudio sobre los fundamentos de la filosofía crítica*. Santiago: UDP.